



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 30 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° S01:0001061/2016 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad de Cruz Alta (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo promover el intercambio técnico-científico, cultural, educacional, pretendiendo, a través de la movilidad docente y estudiantil, el perfeccionamiento de la enseñanza, de la investigación y de la extensión, respetando las individualidades de la cada Institución signataria.

QUE, a fs. 11, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 063/16, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 009/16 obrante a fojas 12, sugiriendo: "su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 18 de Mayo de 2016 y aprobado por los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acuerdo Marco de Cooperación, suscripto entre la Universidad de Cruz Alta (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), el día 31 de Marzo de 2016, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 040 - 16

HjF

Mgter. MARINO EUGENIO ANTON
SECRETARIO
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GONTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones